

■ Presentación

La Universidad de Málaga considera fundamental para los países iberoamericanos, la creación y fortalecimiento de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC) en el cual promover la investigación, el desarrollo y la innovación.

Con el propósito de impulsar la investigación y la cooperación internacional a través de la formación de estudiantes de doctorado, la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), ofrece un programa de becas con el fin de favorecer la movilidad internacional y en especial la realización de tesis en régimen de cotutela.

El programa financia 5 becas para la realización de la tesis doctoral en la Universidad de Málaga destinadas a personas vinculadas a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP ([Ver listado de instituciones asociadas](#)).

Las becas cubren la matrícula, y además tienen una dotación máxima de 6.000 euros en efectivo para contribuir a los gastos de traslado internacional, alojamiento y manutención.

■ Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Málaga con instituciones de Educación Superior iberoamericanas en materia de estudios de posgrado.
- Promover convenios de cotutela entre la Universidad de Málaga y universidades latinoamericanas.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a las enseñanzas oficiales de doctorado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Facilitar el intercambio y colaboración entre Grupos de Investigación de la Universidad de Málaga con universidades Iberoamericanas.

■ Solicitantes

Profesores, investigadores, egresados y estudiantes de posgrado vinculados a universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP que estén interesados en realizar con aprovechamiento una estancia durante el curso académico 2019-2020 para desarrollar tareas de investigación encaminadas a la consecución de su tesis doctoral.

■ Descripción

Las becas cubren las tasas de matrícula como estudiante de Doctorado, y aportan una ayuda en efectivo para contribuir a los gastos de transporte, alojamiento y manutención durante el curso 2019-2020 por un periodo mínimo de 9 meses y por un importe máximo de 6.000 euros.

La matrícula como estudiante de Doctorado de la Universidad de Málaga, tiene como finalidad formalizar la prestación de los servicios de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral, a solicitud de los interesados, y es requisito imprescindible para todos los estudiantes de doctorado.

El ámbito de aplicación es el de las **enseñanzas oficiales de Doctorado** de la Universidad de Málaga.

■ Requisitos de los solicitantes

1. Estar en condiciones de cumplir todas las condiciones de acceso a los Programas de Doctorado para los que soliciten las becas, estando en posesión de alguna de estas titulaciones:

- Títulos oficiales españoles de Grado o equivalente y de Máster Universitario (salvo titulaciones exentas) o los supuestos descritos en el artículo 6 del R.D. 99/2011 (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2541.pdf>) debiendo reunir los requisitos exigidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.
- Título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

2. También podrán optar a estas becas quienes se encuentren ya realizando un programa de doctorado en la Universidad de Málaga, estando matriculados en el mismo, y en particular aquellos que estén realizando, o deseen realizar, su tesis en régimen de cotutela.

3. Los solicitantes deberán ser residentes en algún país de América Latina y estar vinculados, de alguna manera, a instituciones de Educación Superior asociadas a la AUIP.

4. Contar con el aval expreso de la Institución con la que estén vinculados. La institución deberá estar al corriente de pago de las cuotas de la AUIP.

No podrán optar a estas becas quienes hayan disfrutado becas similares por parte de la AUIP. Tampoco podrán pedirse estas ayudas si la persona solicitante ya cuenta con estancias previas, distinta de la que está solicitando, **que le permitan obtener la cotutela sin necesidad de esta ayuda.**

Para ser subvencionada, la estancia debe comenzar con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado en la Universidad de Málaga y terminar antes de la defensa de la tesis.

No se podrán pedir ayudas para estancias de menos de nueve meses de duración.

■ Presentación de solicitudes

Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.aup.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación a la cuenta de correo electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia escaneada del **pasaporte**.
2. Copia escaneada del **título de grado**, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

3. Copia escaneada del **título de Máster**
4. Copia escaneada del **certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de grado** (licenciatura o equivalente) con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
5. Copia escaneada del **certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de máster** con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
6. **Carta de referencia** de la universidad latinoamericana con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o Vicerrector. Al firmar la carta de referencia, la universidad de origen debe comprometerse explícitamente a dar las facilidades necesarias para que el alumno pueda realizar la estancia en la Universidad de Málaga. Asimismo, si el solicitante está vinculado profesionalmente con la universidad, añadir documento acreditativo de dicha vinculación o indicar expresamente en la carta de referencia.
7. **Currículum Vitae** según modelo normalizado.
8. En caso de ser alumno de doctorado, copia de la **matrícula en el programa de doctorado** que esté cursando.
9. **Memoria de la investigación o tesis doctoral que este realizando** (Plan de Investigación). Esta memoria, cuya extensión no debe sobrepasar dos páginas en letra New Times Roman 12 y con espaciado 1,5, deberá ir firmada por el director/a de la investigación de tesis doctoral y deberá hacer referencia al estado de realización de la misma y a los beneficios que se obtendrían de su estancia en Málaga.
10. Si la tesis se está realizando o se desea realizar en régimen de cotutela, **copia de la solicitud de cotutela de tesis doctoral firmada por los directores de la tesis** (según el modelo disponible en <http://www.uma.es/doctorado/info/12385/formularios-doctorado/#Cotutelas>)

En total se adjuntarán de 7 a 10 archivos. Estos deberán estar en formato .pdf y no exceder cada uno el tamaño de 2 MB.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible antes de la finalización del plazo y siempre que la solicitud no se haya enviado. **Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer ningún cambio.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

Adicionalmente, en cualquier momento del proceso se podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original a la dirección postal de la Sede Central de la AUIP.

■ Plazo de solicitud

Hasta el 3 de junio de 2019 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid.

■ Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por dos representantes de la Universidad de Málaga y dos representantes de la AUIP dentro de los 30 días siguientes al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

La AUIP comunicará por correo electrónico al interesado la concesión de la beca y al mismo tiempo se publicará el listado de becarios seleccionados en la página web de la AUIP (<http://www.auiip.org>) y en la de la Universidad de Málaga.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico.
- Actividad investigadora (publicaciones, proyectos, etc.).
- Beneficios de la estancia para el desarrollo de la tesis doctoral.
- Valoración del Currículum Vitae.
- Valoración y aval de las instituciones implicadas.
- Intereses estratégicos de la Universidad de Málaga.

Tendrán preferencia en primer lugar aquellos candidatos cuya tesis esté realizándose o vaya a realizarse en régimen de cotutela con una universidad latinoamericana asociada a la AUIP y así lo acrediten. En segundo lugar, tendrán preferencia aquellos candidatos cuya tesis doctoral se encuentre ya iniciada o en proceso avanzado de investigación y tengan intención de defenderla en la Universidad de Málaga dentro del periodo de la estancia.

Además de los 5 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

■ Pago de las becas

La Universidad de Málaga se encargará del pago de la matrícula y las tasas administrativas exceptuando, en su caso, la de expedición del correspondiente título.

El pago en efectivo de la beca (6.000 euros) se realizará una vez el beneficiario se encuentre en Málaga y haya iniciado las actividades correspondientes. El pago se efectuará en dos plazos, a través de transferencia a una cuenta bancaria española cuyos datos deberá facilitar el becario a la Universidad de Málaga. El primer plazo (3.500 euros) se hará efectivo a su llegada a Málaga y el segundo (2.500 euros) transcurridos cinco meses desde su estancia. El abono del segundo plazo estará condicionado a un informe del tutor de la tesis que acredite el aprovechamiento de la actividad desarrollada hasta el momento.

La estancia se realizará en un único periodo de nueve meses. En caso de que la estancia sea inferior a este periodo y superior a cuatro meses, el importe total de la ayuda se verá disminuido en la misma proporción en la que se haya reducido la estancia. Si la estancia fuera inferior a cuatro meses, los alumnos deberán devolver el importe íntegro de la ayuda.

El pago de las becas queda también supeditado a la acreditación de la matriculación en los servicios de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral, mediante la remisión al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de Málaga de una copia del impreso de matriculación por parte del interesado.

■ Obligaciones de los becarios

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente preinscripción y matrícula en la Universidad de Málaga, así como inscribir el proyecto de tesis para la consecución del título de Doctor por la Universidad de Málaga, independientemente de que la tesis pueda ser también defendida en su país de origen.
- Presentar en el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de Málaga los documentos originales de la titulación y expediente académico alegados, o copia autenticada a través de vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya.
- Presentar trimestralmente, al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de

Málaga y a la Sede Central de la AUIP, un informe firmado por su director de tesis en la Universidad de Málaga que señale el estado de realización de la tesis doctoral y los avances que se han ido produciendo en la investigación y desarrollo de la misma. Este informe deberá ser presentado al inicio del tercer y del sexto mes de su estancia y por último, como máximo, 30 días después de finalizada la estancia.

■ Contacto

- Para consultas relacionadas con cuestiones académicas y administrativas en la Universidad de Málaga, la persona de contacto es D. José Jiménez (eduma@uma.es). Se ruega indicar en el asunto del mensaje "BECAS AUIP – Tesis Doctoral"
- Para consultas relacionadas con la aplicación informática de solicitud de las becas, la persona de contacto es D. Mario Pérez (adminweb@uip.org).